

INTERVENCIÓN URUGUAY 54º PERÍODO DE SESIONES CSW

Quisiéramos aprovechar la conmemoración de los 15 años de la Declaración de Beijing y su Programa de acción, para reafirmar el firme compromiso del Uruguay con ambos documentos, así como con el Documento final del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General celebrado en el año 2000, la Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo y las Metas del Milenio. Reiteramos nuestro llamado a enfocar nuestros esfuerzos en la manera de traducir en hechos los compromisos asumidos, ya que sólo así se logrará efectivamente mejorar la calidad de vida de todas las mujeres.

Uruguay entiende que, tal como se reconoció en la Declaración de Copenhague, la justicia social y el desarrollo social equitativo son fundamentales para un proceso de desarrollo sostenible y que la equidad e igualdad entre la mujer y el hombre y la plena participación de la mujer en todos los ámbitos, incluida la toma de decisiones, deben ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social.

En el área de género, el Uruguay ha sufrido una transformación muy importante en los últimos años. Ha sido voluntad política del gobierno uruguayo articular todos los esfuerzos para potenciar el trabajo acumulado por las organizaciones de mujeres, los distintos actores sociales y políticos como un mecanismo de profundización de la democracia y de la rendición de cuentas.

Así, en materia de discriminación de género se encomendó al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) el impulso de las políticas de equidad, transversales al conjunto del Estado, a través de un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos creado con una amplia participación institucional y social.

En el año 2007 se aprobó el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007 – 2011, siendo la transversalidad una de las herramientas fundamentales del Plan, el cual contempla medidas adecuadas para implementar la ley de Promoción de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Esta Ley constituye un marco general que compromete al Estado a adoptar acciones tendientes a asegurar la ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género. En el Plan se establecen líneas de acción para cada repartición pública, debiendo rendirse cuentas públicamente cada 8 de marzo, día internacional de la mujer.

En cuanto a la participación política de las mujeres, quisiéramos destacar especialmente la aprobación, el pasado año, de la ley sobre cuota política. Asimismo, se instrumentaron acciones tendientes a incrementar la visibilidad e incidencia de las mujeres políticas y promover la presencia de la agenda de género en las propuestas electorales de los partidos políticos en las pasadas elecciones, así como para capacitar y empoderar a dirigentes políticas de todo el país.

Sr. Presidente,

El respeto de los derechos de la mujer ha de ser un imperativo ético y una realidad cotidiana de la sociedad en todos los ámbitos. El derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a una vida libre de violencia.

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. El gobierno uruguayo ha adoptado acciones severas en el tema de violencia doméstica, aún cuando queda mucho por hacer y resulta prioritario fortalecer programas de prevención, detección temprana y rehabilitación de víctimas y victimarios. La tipificación del delito de violencia doméstica ha permitido hacer visible el fenómeno en la agenda pública.

Entre las medidas aprobadas en desarrollo de los derechos de las mujeres en relación al trabajo se puede citar la aprobación de la ley que regula el trabajo doméstico, y la incorporación de la perspectiva de género en la negociación colectiva, estimulándose la inclusión de cláusulas que permitan, en forma práctica, garantizar la igualdad de oportunidades.

En líneas generales, en Uruguay las mujeres alcanzan mayores niveles de calificación que los hombres y en los últimos años los egresos universitarios de mujeres han duplicado a los de los hombres. Aún así, las mujeres enfrentan tasas de desempleo mayores que los varones, persistiendo fenómenos asociados a la segregación laboral y la discriminación salarial.

En 2005, se creó en el Ministerio de Salud Pública el Programa Nacional Salud de la Mujer y Género con el objetivo de disminuir la inequidad de género en salud. Se elaboraron protocolos y guías clínicas para la intervención de los equipos de salud de los servicios en salud sexual y salud reproductiva tomando como marco conceptual las recomendaciones de las plataformas de acción de las conferencias internacionales de población y desarrollo, y sobre la mujer. También en 2005, se creó la Comisión Nacional para el Monitoreo y Reducción de las Muertes de Mujeres por causa del embarazo, parto, cesárea, puerperio y aborto.

Sr. Presidente,

Se necesitan los recursos humanos y económicos que permitan la efectiva y eficiente ejecución de políticas y programas para que no haya más postergaciones a la implementación de la Plataforma Mundial de Beijing para el efectivo adelanto en la condición y posición de las mujeres. En ese sentido, reiteramos nuestro llamado a la comunidad internacional para incrementar su apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, incluso los países de ingresos medios, a fin de lograr estos objetivos.

En esta ocasión Uruguay quiere aportar a los esfuerzos de hombres y mujeres para que el mundo en el que vivimos tenga una mayor justicia social, en que se celebre y se respete la diversidad y la pluralidad como valores inalienables. Nuestro deseo es que todas las personas, desde las diversas edades, razas, etnias, culturas, géneros, idiomas, orientaciones sexuales, capacidades y creencias y sea donde sea que les haya tocado o hayan elegido vivir, tengan las mismas oportunidades para desarrollarse.